

Núm. 111

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 10 de mayo de 2017

Sec. IV. Pág. 34090

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

28459 BARCELONA

**EDICTO** 

Teresa Fernández Torruella, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 50 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Sección primera: declaración del concurso 323/2017 Sección: B1 Concurso consecutivo 323/2017

NIG: 0801942120170065321

Fecha del auto de declaración: 11 de abril de 2017.

Clase de concurso: Consecutivo.

Persona concursada: Carlos Cervelló Montalbán, con DNI número 38.559.132-T, y domicilio sito en el Pasaje Llopis, nº 7, 3º 4ª, de l'Hospitalet de Llobregat (CP. 08903).

Administrador concursal.

Se ha designado como administrador concursal:

BIGORRA ADVOCATS-ECONOMISTES, S.C.P., quien designa para su representación a Roger Bigorra Canals, de profesión economista.

Dirección postal: Rambla d'Egara nº 138, 2º 1ª de Terrassa (CP. 08221)

Dirección electrónica: rbigorra@economistes.cat

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal: www.registradores.org.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes, a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en la Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 11, Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Barcelona, 28 de abril de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170031736-1